NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 564-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 564 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

NIT:	830.034.165-4
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 03-03-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 02 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100284212	23/09/2023	07/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió junto con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de marzo de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo con el numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

  1) Cuenta de cobro
  2) Certificación aportes a la seguridad social
  3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
  4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR **PRIMER DESEMBOLSO**		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO **DESEMBOLSO**		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER **DESEMBOLSO**		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Preparación, limpieza y fondeo del área intervenida.
- Desarrollo de mural sobre fachada de la iglesia Santa Marina de Jesús y casa cural de 640 m2 aproximadamente.
- Pintura y mantenimiento de la carpintería metálica del mismo espacio.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
	ELEMENTOS Y MATERIALES							
1	VINILO CORAZA PRO 550	CANECA	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 394.893	3	$ 1.184.679
2	VINILO CORAZA MAXIMA PROTECCION 5	GAL	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 103.868	5	$ 519.340
3	AEROSOL PROFESIONAL AUSTER	TARRO	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 13.500	100	$ 1.350.007
4	BOQUILLA	UN	300	$ 1.500	$ 450.000	$ 1.190	301	$ 358.190
5	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO	DD	4	$ 180.000	$ 720.000	$ 180.000	0	$ -
6	BROCHAS 3 PULGADAS	UN	5	$ 9.000	$ 45.000	$ 9.000	0	$ -
7	BROCHAS 6 PULGADAS	UN	5	$ 15.000	$ 75.000	$ 15.000	0	$ -
8	EXTENSOR 4 METROS	UN	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	0	$ -
9	GUANTES DE POLIESTER NITRILO	PAR	10	$ 7.000	$ 70.000	$ 4.500	1	$ 4.500
10	WAGNER CONTROL PISTOLA PARA PINTAR EQUIPO AIRLESS CONTRO PRO 190	UN	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	0	$ -
11	CEMENTO	BULTO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000	0	$ -
12	PLANTA DURANTA	UN	400	$ 1.300	$ 520.000	$ 1.300	0	$ -
13	LADRILLO COMÚN	UN	200	$ 1.300	$ 260.000	$ 1.300	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS						0	$ -
NP1	CINTA ADHESIVA 3/4 AMARILLA	UN				$ 10.000	3	$ 30.000
NP2	MEZCLADOR	UN				$ 15.000	1	$ 15.000
NP3	PINTURA VINILO TIPO 1 GALÓN	UN				$ 60.000	5	$ 300.000
NP4	CINTA ENMASCARAR	UN				$ 4.400	1	$ 4.400
NP5	GUANTE POLIÉSTER NITRILO	UN				$ 2.500	18	$ 45.000
NP6	PINTURA EN AEROSOL X 400 ML	UN				$ 18.000	119	$ 2.141.993
NP7	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 3200W X DIA	DD				$ 126.140	17	$ 2.144.380
NP8	ALQUILER DE AIRLESS - COMPRESORA DE AIRE	DD				$ 53.550	24	$ 1.285.200
NP9	SERVICIO DE ALQUILER PLATAFORMA ELEVADIZA DE TIJERA x 7 DIAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO	UN				$ 1.271.000	1	$ 1.271.000
NP10	ESMALTE GALON	GL				$ 82.000	1	$ 82.000
	APORTE VOLUNTARIO	UN				-$ 21.886	-1	-$ 30.689
	TOTALES				$ 10.520.000			$ 10.705.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $10.520.000

VALOR EJECUTADO $10.705.000

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	RESMA DE PAPEL	UN	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	0	$ -
2	ESFERO	CAJA	1	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.500	0	$ -
3	TABLAS	UN	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 7.500	0	$ -
4	REFRIGERIO	UN	50	$ 4.000	$ 200.000	$ 4.000	0	$ -
5	PAPAYERA	HORA	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	0	$ -
6	REFIGERIO ESPECIAL DE CIERRE	UN	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 4.500	130	$ 585.000
7	POSTAL RECORDATORIO OSP	UN	1000	$ 400	$ 400.000	$ 513	800	$ 410.000
8	CANELAZO PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							
NP11	SONIDO Y ANIMACIÓN EVENTOS					$ 300.000,00	1	$ 300.000
	TOTALES				$ 1.480.000			$ 1.295.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.480.000

VALOR EJECUTADO $1.295.000

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA						IDPAC BOGOTÁ		
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	MANO DE OBRA - INCENTIVO ARTISTA URBANO 1	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000	15	$ 1.500.000
2	MANO DE OBRA - INCENTIVO ARTISTA URBANO 2	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000	15	$ 1.500.000
	TOTALES				$ 3.000.000			$ 3.000.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $3.000.000

VALOR EJECUTADO $3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Taller de co-creación del diseño del mural, por medio del acercamiento al arte urbano y lluvia de ideas con la comunidad.
- Jornada de pintura con la comunidad.
- Actividad de cierre y entrega de la obra ante la comunidad y compromiso de esta para cuidar los murales.
- Incluye entrega de postal con fragmentos de la obra y/o recuerdo de la misma.
- En el cierre se compartió un refrigerio especial con la comunidad asistente.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

A la fecha la Junta de Acción Comunal ha realizado las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Recolección de residuos por parte de un prestador del servicio calificado.
- Manejo de residuos de pinturas usados en la realización de las actividades de Muralismo del Proyecto.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES	CONDICIONES EJECUTADAS
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.520.000	$ 10.705.000
ELEMENTOS, MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.480.000	$ 1.295.000
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 3.000.000	$ 3.000.000
TOTALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 4 de junio de 2024.

12. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 82,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$19.440.000,00	18.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 18% POR VALOR DE $19.440.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.

d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.
e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de terminación
  f. Acta de avance de ejecución de obra
  g. Acta de Recibo a satisfacción
  h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Con respecto a la parte ambiental, los residuos orgánicos producto de las actividades sociales fueron recogidos por el operador de aseo y quedaron verificados por la interventoría.

El manejo de residuos de pintura de las actividades de muralismo también fue verificado por parte de Interventoría, en donde no se hizo entrega de los recipientes de pintura debido a que quedaron remanentes de pintura que serán posteriormente usados para el mantenimiento de la misma obra.




Disposición de residuos, basuras y pintura sobrante utilizada.

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO

















CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 50%, con la presentación de estos informes se gira el segundo desembolso equivalente al 32,00%.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE TERMINACIÓN
5	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Arq. PABLO ALFONSO HERNANDEZ
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**564 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del hábitat.
VALOR INICIAL	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	756 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	830 del 25 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

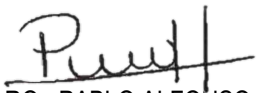
Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 01 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ARQ. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 564-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.520.000**				**$ 1.113.967**		**$ 10.520.000**
1	VINILO CORAZA PRO 550	CANECA	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 394.893		0,00	$ -	3	$ 1.184.679
2	VINILO CORAZA MAXIMA PROTECCION 5	GAL	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 103.868		0,00	$ -	5	$ 519.340
3	AEROSOL PROFESIONAL AUSTER	TARRO	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 13.500	-	-100,00	-$ 1.350.007,00	100	$ 1.350.007
4	BOQUILLA	UN	300	$ 1.500	$ 450.000	$ 1.190		0,00	$ -	300	$ 357.000
5	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO	DD	4	$ 180.000	$ 720.000	$ 180.000		6,00	$ 1.080.000,00	10	$ 1.800.000
6	BROCHAS 3 PULGADAS	UN	5	$ 9.000	$ 45.000	$ 9.000		5,00	$ 45.000,00	10	$ 90.000
7	BROCHAS 6 PULGADAS	UN	5	$ 15.000	$ 75.000	$ 15.000		6,00	$ 90.000,00	11	$ 165.000
8	EXTENSOR 4 METROS	UN	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000		0,00	$ -	1	$ 110.000
9	GUANTES DE POLIESTER NITRILO	PAR	10	$ 7.000	$ 70.000	$ 4.500	-	-9,00	-$ 40.500,00	1	$ 4.500
10	WAGNER CONTROL PISTOLA PARA PINTAR EQUIPO AIRLESS CONTRO PRO 190	UN	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	-	-1,00	-$ 2.800.000,00	0	$ -
11	CEMENTO	BULTO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000		0,00	$ -	2	$ 70.000
12	PLANTA DURANTA	UN	400	$ 1.300	$ 520.000	$ 1.300		0,00	$ -	400	$ 520.000
13	LADRILLO COMÚN	UN	200	$ 1.300	$ 260.000	$ 1.300	-	-2,93	-$ 3.803,00	197	$ 256.197
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	CINTA ADHESIVA 3/4 AMARILLA	UN				$ 10.000		3,00	$ 30.000,00	3	$ 30.000
NP2	MEZCLADOR	UN				$ 15.000		1,00	$ 15.000,00	1	$ 15.000
NP3	PINTURA VINILO TIPO 1 GALÓN	UN				$ 60.000		5,00	$ 300.000,00	5	$ 300.000
NP4	CINTA ENMASCARAR	UN				$ 4.400		1,00	$ 4.400,00	1	$ 4.400
NP5	GUANTE POLIÉSTER NITRILO	UN				$ 2.500		18,00	$ 45.000,00	18	$ 45.000
NP6	PINTURA EN AEROSOL MONTANA GOLD X 400 ML DE LA FACTURA 2519	UN				$ 18.000		50,00	$ 899.997,00	50	$ 899.997
NP7	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 3200W X DIA	DD				$ 126.140		12,00	$ 1.513.680,00	12	$ 1.513.680
NP8	ALQUILER DE AIRLESS - COMPRESORA DE AIRE	DD				$ 53.550		24,00	$ 1.285.200,00	24	$ 1.285.200
NP9	APORTE VOLUNTARIO	UN				$ 8.803					
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.480.000**				**$ -**		**$ 1.480.000,00**
1	RESMA DE PAPEL	UN	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000		0,00	$ -	1,00	$ 30.000
2	ESFERO	CAJA	1	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.500		0,00	$ -	1,00	$ 27.500
3	TABLAS	UN	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 7.500		0,00	$ -	3,00	$ 22.500
4	REFRIGERIO	UN	50	$ 4.000	$ 200.000	$ 4.000		0,00	$ -	50,00	$ 200.000
5	PAPAYERA	HORA	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		0,00	$ -	1,00	$ 250.000
6	REFIGERIO ESPECIAL DE CIERRE	UN	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 4.000		0,00	$ -	100,00	$ 400.000
7	POSTAL RECORDATORIO OSP	UN	1000	$ 400	$ 400.000	$ 400		0,00	$ -	1.000,00	$ 400.000
8	CANELAZO PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000		0,00	$ -	1,00	$ 150.000
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**
1	MANO DE OBRA - INSENTIVO ARTISTA URBANO 1	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000		0,00	$ -	15,00	$ 1.500.000
2	MANO DE OBRA - INSENTIVO ARTISTA URBANO 2	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000		0,00	$ -	15,00	$ 1.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 1.113.967,00**		**$ 15.000.000**

La presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.1 se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 564-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.520.000**				**$ 1.113.967**		**$ 10.520.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**71,29%**	**28,71%**
1	VINILO CORAZA PRO 550	CANECA	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 394.893		0,00	$ -	3	$ 1.184.679	3,00	$ 1.184.679	0,00	$ -	100%	0%
2	VINILO CORAZA MAXIMA PROTECCION 5	GAL	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 103.868		0,00	$ -	5	$ 519.340	5,00	$ 519.340	0,00	$ -	100%	0%
3	AEROSOL PROFESIONAL AUSTER	TARRO	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 13.500	-	-100,00	-$ 1.350.007,00	100	$ 1.350.007	100,00	$ 1.350.007	0,00	$ -	100%	0%
4	BOQUILLA	UN	300	$ 1.500	$ 450.000	$ 1.190		0,00	$ -	300	$ 357.000	300,00	$ 357.000	0,00	$ -	100%	0%
5	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO	DD	4	$ 180.000	$ 720.000	$ 180.000		6,00	$ 1.080.000,00	10	$ 1.800.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
6	BROCHAS 3 PULGADAS	UN	5	$ 9.000	$ 45.000	$ 9.000		5,00	$ 45.000,00	10	$ 90.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
7	BROCHAS 6 PULGADAS	UN	5	$ 15.000	$ 75.000	$ 15.000		6,00	$ 90.000,00	11	$ 165.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
8	EXTENSOR 4 METROS	UN	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000		0,00	$ -	1	$ 110.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
9	GUANTES DE POLIESTER NITRILO	PAR	10	$ 7.000	$ 70.000	$ 4.500	-	-9,00	-$ 40.500,00	1	$ 4.500	1,00	$ 4.500	0,00	$ -	100%	0%
10	WAGNER CONTROL PISTOLA PARA PINTAR EQUIPO AIRLESS CONTRO PRO 190	UN	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	-	-1,00	-$ 2.800.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
11	CEMENTO	BULTO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000		0,00	$ -	2	$ 70.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
12	PLANTA DURANTA	UN	400	$ 1.300	$ 520.000	$ 1.300		0,00	$ -	400	$ 520.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
13	LADRILLO COMÚN	UN	200	$ 1.300	$ 260.000	$ 1.300	-	-2,93	-$ 3.803,00	197	$ 256.197	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP1	CINTA ADHESIVA 3/4 AMARILLA	UN				$ 10.000		3,00	$ 30.000,00	3	$ 30.000	3,00	$ 30.000	0,00	$ -	100%	0%
NP2	MEZCLADOR	UN				$ 15.000		1,00	$ 15.000,00	1	$ 15.000	1,00	$ 15.000	0,00	$ -	100%	0%
NP3	PINTURA VINILO TIPO 1 GALÓN	UN				$ 60.000		5,00	$ 300.000,00	5	$ 300.000	5,00	$ 300.000	0,00	$ -	100%	0%
NP4	CINTA ENMASCARAR	UN				$ 4.400		1,00	$ 4.400,00	1	$ 4.400	1,00	$ 4.400	0,00	$ -	100%	0%
NP5	GUANTE POLIÉSTER NITRILO	UN				$ 2.500		18,00	$ 45.000,00	18	$ 45.000	18,00	$ 45.000	0,00	$ -	100%	0%
NP6	PINTURA EN AEROSOL MONTANA GOLD X 400 ML DE LA FACTURA 2519	UN				$ 18.000		50,00	$ 899.997,00	50	$ 899.997	50,00	$ 899.997	0,00	$ -	100%	0%
NP7	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 3200W X DIA	DD				$ 126.140		12,00	$ 1.513.680,00	12	$ 1.513.680	12,00	$ 1.513.680	0,00	$ -	100%	0%
NP8	ALQUILER DE AIRLESS - COMPRESORA DE AIRE	DD				$ 53.550		24,00	$ 1.285.200,00	24	$ 1.285.200	24,00	$ 1.285.200	0,00	$ -	100%	0%
NP9	APORTE VOLUNTARIO	UN				$ 8.803						-1,00	-$ 8.803	0,00	$ -		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.480.000**				**$ -**		**$ 1.480.000,00**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	RESMA DE PAPEL	UN	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000		0,00	$ -	1,00	$ 30.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	ESFERO	CAJA	1	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.500		0,00	$ -	1,00	$ 27.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
3	TABLAS	UN	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 7.500		0,00	$ -	3,00	$ 22.500	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
4	REFRIGERIO	UN	50	$ 4.000	$ 200.000	$ 4.000		0,00	$ -	50,00	$ 200.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
5	PAPAYERA	HORA	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000		0,00	$ -	1,00	$ 250.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
6	REFIGERIO ESPECIAL DE CIERRE	UN	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 4.000		0,00	$ -	100,00	$ 400.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
7	POSTAL RECORDATORIO OSP	UN	1000	$ 400	$ 400.000	$ 400		0,00	$ -	1.000,00	$ 400.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
8	CANELAZO PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000		0,00	$ -	1,00	$ 150.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	MANO DE OBRA - INSENTIVO ARTISTA URBANO 1	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000		0,00	$ -	15,00	$ 1.500.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
2	MANO DE OBRA - INSENTIVO ARTISTA URBANO 2	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000		0,00	$ -	15,00	$ 1.500.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	100%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 1.113.967,00**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogota, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B. D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**564 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del hábitat.
VALOR INICIAL	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	28 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	756 del 30 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	830 del 25 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

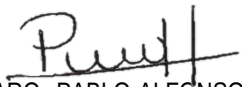
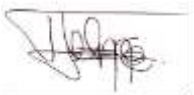
Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 27 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ARQ. PABLO ALFONSO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA Técnico Convenio IDPAC – SDHT  ARQ. FERNANDO MIRANDA ESCOBAR Técnico IDPAC

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 564-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ	**FECHA DE TERMINACION**	27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES ACTUALES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.520.000**			**$ 10.520.000**				**$ 237.575**		**$ 10.705.000**
1	VINILO CORAZA PRO 550	CANECA	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 394.893	3	$ 1.184.679	$ 394.893		0,00	$ -	3	$ 1.184.679
2	VINILO CORAZA MAXIMA PROTECCION 5	GAL	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 103.868	5	$ 519.340	$ 103.868		0,00	$ -	5	$ 519.340
3	AEROSOL PROFESIONAL AUSTER	TARRO	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 13.500	100	$ 1.350.007	$ 13.500		0,00	$ -	100	$ 1.350.007
4	BOQUILLA	UN	300	$ 1.500	$ 450.000	$ 1.190	300	$ 357.000	$ 1.190		1,00	$ 1.190,00	301	$ 358.190
5	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO	DD	4	$ 180.000	$ 720.000	$ 180.000	10	$ 1.800.000	$ 180.000	-	-10,00	-$ 1.800.000,00	0	$ -
6	BROCHAS 3 PULGADAS	UN	5	$ 9.000	$ 45.000	$ 9.000	10	$ 90.000	$ 9.000	-	-10,00	-$ 90.000,00	0	$ -
7	BROCHAS 6 PULGADAS	UN	5	$ 15.000	$ 75.000	$ 15.000	11	$ 165.000	$ 15.000	-	-11,00	-$ 165.000,00	0	$ -
8	EXTENSOR 4 METROS	UN	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	1	$ 110.000	$ 110.000	-	-1,00	-$ 110.000,00	0	$ -
9	GUANTES DE POLIESTER NITRILO	PAR	10	$ 7.000	$ 70.000	$ 4.500	1	$ 4.500	$ 4.500		0,00	$ -	1	$ 4.500
10	WAGNER CONTROL PISTOLA PARA PINTAR EQUIPO AIRLESS CONTRO PRO 190	UN	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	0	$ -	$ 2.800.000		0,00	$ -	0	$ -
11	CEMENTO	BULTO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000	2	$ 70.000	$ 35.000	-	-2,00	-$ 70.000,00	0	$ -
12	PLANTA DURANTA	UN	400	$ 1.300	$ 520.000	$ 1.300	400	$ 520.000	$ 1.300	-	-400,00	-$ 520.000,00	0	$ -
13	LADRILLO COMÚN	UN	200	$ 1.300	$ 260.000	$ 1.300	197	$ 256.197	$ 1.300	-	-197,07	-$ 256.197,00	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -			0,00	$ -	0	$ -
NP1	CINTA ADHESIVA 3/4 AMARILLA	UN				$ 10.000	3	$ 30.000	$ 10.000		0,00	$ -	3	$ 30.000
NP2	MEZCLADOR	UN				$ 15.000	1	$ 15.000	$ 15.000		0,00	$ -	1	$ 15.000
NP3	PINTURA VINILO TIPO 1 GALÓN	UN				$ 60.000	5	$ 300.000	$ 60.000		0,00	$ -	5	$ 300.000
NP4	CINTA ENMASCARAR	UN				$ 4.400	1	$ 4.400	$ 4.400		0,00	$ -	1	$ 4.400
NP5	GUANTE POLIÉSTER NITRILO	UN				$ 2.500	18	$ 45.000	$ 2.500		0,00	$ -	18	$ 45.000
NP6	PINTURA EN AEROSOL X 400 ML	UN				$ 18.000	50	$ 899.997	$ 18.000		69,00	$ 1.241.995,86	119	$ 2.141.993
NP7	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 3200W X DIA	DD				$ 126.140	12	$ 1.513.680	$ 126.140		5,00	$ 630.700,00	17	$ 2.144.380
NP8	ALQUILER DE AIRLESS - COMPRESORA DE AIRE	DD				$ 53.550	24	$ 1.285.200	$ 53.550		0,00	$ -	24	$ 1.285.200
NP9	SERVICIO DE ALQUILER PLATAFORMA ELEVADIZA DE TIJERA x 7 DIAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO	UN				$ 1.071.000		$ -	$ 1.271.000		1,00	$ 1.271.000,00	1	$ 1.271.000
NP10	ESMALTE GALON	GL				$ 82.000		$ -	$ 82.000		1,00	$ 82.000,00	1	$ 82.000
	APORTE VOLUNTARIO	UN				$ 8.803		$ -	-$ 21.886	-	-1,00	$ 21.886,00	-1	-$ 30.689
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.480.000**			**$ 1.480.000**				**-$ 347.500,00**		**$ 1.295.000**
1	RESMA DE PAPEL	UN	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	1	$ 30.000	$ 30.000	-	-1,00	-$ 30.000,00	0	$ -
2	ESFERO	CAJA	1	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.500	1	$ 27.500	$ 27.500	-	-1,00	-$ 27.500,00	0	$ -
3	TABLAS	UN	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 7.500	3	$ 22.500	$ 7.500	-	-3,00	-$ 22.500,00	0	$ -
4	REFRIGERIO	UN	50	$ 4.000	$ 200.000	$ 4.000	50	$ 200.000	$ 4.000	-	-50,00	-$ 200.000,00	0	$ -
5	PAPAYERA	HORA	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	1	$ 250.000	$ 250.000	-	-1,00	-$ 250.000,00	0	$ -
6	REFIGERIO ESPECIAL DE CIERRE	UN	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 4.000	100	$ 400.000	$ 4.500		30,00	$ 135.000,00	130	$ 585.000
7	POSTAL RECORDATORIO OSP	UN	1000	$ 400	$ 400.000	$ 400	1.000	$ 400.000	$ 513	-	-200,00	-$ 102.500,00	800	$ 410.000
8	CANELAZO PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	1	$ 150.000	$ 150.000	-	-1,00	-$ 150.000,00	0	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS													
NP11	SONIDO Y ANIMACIÓN EVENTOS								$ 300.000,00		1,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**
1	MANO DE OBRA - INCENTIVO ARTISTA URBANO 1	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000,00	15	$ 1.500.000	$ 100.000		0,00	$ -	15	$ 1.500.000
2	MANO DE OBRA - INCENTIVO ARTISTA URBANO 2	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000,00	15	$ 1.500.000	$ 100.000		0,00	$ -	15	$ 1.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**-$ 109.925**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA No.2** Se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoría, en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	27	**Mes**	Nov	**Año**		2023
3.Número de Convenio Solidario	564-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-563-2023		**5.Fecha de Inicio**		28	Sep	2023
6. Asociado	JUI TA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE EN ATIVA		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. • □TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	25/09/2023	**17. Fecha inicio**	28/09/2023	**18. Fecha terminación**	27/11/2023

OBSERVACIONES:

• Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y que la obra con Saldo Pedagógico se encuentra en un 100% culminada.

• Con respecto al avance de ejecución presupuestal, a la fecha hace falta realizar dos pagos por concepto de ingresos ocasionales por un valor total de $1,500,000, que equivalen al 10% del valor del convenio.

• La JAC deberá realizar dichos pagos y presentar los respectivos paz y salvos a la interventoría para continuar con el proceso de recibo de la obra y liquidación del convenio.

• El acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad se realizó el día 24 de noviembre de 2023.

• Se solicita a las JAC presentar los documentos requeridos para la respectiva liquidación de convenio.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

Responsabilidad en el diligenciamiento de la información: La Interventoría, será responsable de la veracidad de la información consignada en la presente acta de terminación.

En constancia, firman quienes intervinieron a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ **Representante Legal** **JAC CIUDAD QUIRIGUA SECTORES , D Y E** **Localidad de Engativá**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PABLO ALFONSO HERNANDEZ** **Residente de Interventoría**	ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA Técnico Convenio IDPAC – SDHT ARQ. FERNANDO MIRANDA ESCOBAR Técnico IDPAC
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No .1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.	**CONVENIO SOLIDARIO No. 564-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO** 28-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION** 2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%** $ 7.500.000
CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ	**FECHA DE TERMINACION** 27-nov-23	**PLAZO PRORROGADO** 0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%** $ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA** 00-00-00	**VALOR CONTRATO** $ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%** $ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION** 00-00-00	**ADICION No. 1** $0,00	**ADICION No. 2** $0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES ACTUALES**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUTADO**	**% PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.520.000**			**$ 10.520.000**				**$ 237.575**		**$ 10.705.000**		**$ 7.500.000**		**$ 3.205.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	VINILO CORAZA PRO 550	CANECA	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 394.893	3	$ 1.184.679	$ 394.893		0,00	$ -	3	$ 1.184.679	3,00	$ 1.184.679	0,00	$ -	100%	0%
2	VINILO CORAZA MAXIMA PROTECCION 5	GAL	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 103.868	5	$ 519.340	$ 103.868		0,00	$ -	5	$ 519.340	5,00	$ 519.340	0,00	$ -	100%	0%
3	AEROSOL PROFESIONAL AUSTER	TARRO	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 13.500	100	$ 1.350.007	$ 13.500		0,00	$ -	100	$ 1.350.007	100,00	$ 1.350.007	0,00	$ -	100%	0%
4	BOQUILLA	UN	300	$ 1.500	$ 450.000	$ 1.190	300	$ 357.000	$ 1.190		1,00	$ 1.190,00	301	$ 358.190	300,00	$ 357.000	1,00	$ 1.190	100%	0%
5	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO	DD	4	$ 180.000	$ 720.000	$ 180.000	10	$ 1.800.000	$ 180.000	-	-10,00	-$ 1.800.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
6	BROCHAS 3 PULGADAS	UN	5	$ 9.000	$ 45.000	$ 9.000	10	$ 90.000	$ 9.000	-	-10,00	-$ 90.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
7	BROCHAS 6 PULGADAS	UN	5	$ 15.000	$ 75.000	$ 15.000	11	$ 165.000	$ 15.000	-	-11,00	-$ 165.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
8	EXTENSOR 4 METROS	UN	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	1	$ 110.000	$ 110.000	-	-1,00	-$ 110.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
9	GUANTES DE POLIESTER NITRILO	PAR	10	$ 7.000	$ 70.000	$ 4.500	1	$ 4.500	$ 4.500		0,00	$ -	1	$ 4.500	1,00	$ 4.500	0,00	$ -	100%	0%
10	WAGNER CONTROL PISTOLA PARA PINTAR EQUIPO AIRLESS CONTRO PRO 190	UN	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	0	$ -	$ 2.800.000		0,00	$ -	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
11	CEMENTO	BULTO	2	$ 35.000	$ 70.000	$ 35.000	2	$ 70.000	$ 35.000	-	-2,00	-$ 70.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
12	PLANTA DURANTA	UN	400	$ 1.300	$ 520.000	$ 1.300	400	$ 520.000	$ 1.300	-	-400,00	-$ 520.000,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
13	LADRILLO COMÚN	UN	200	$ 1.300	$ 260.000	$ 1.300	197	$ 256.197	$ 1.300	-	-197,07	-$ 256.197,00	0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -			0,00	$ -	0	$ -				$ -		
NP1	CINTA ADHESIVA 3/4 AMARILLA	UN				$ 10.000	3	$ 30.000	$ 10.000		0,00	$ -	3	$ 30.000	3,00	$ 30.000	0,00	$ -	100%	0%
NP2	MEZCLADOR	UN				$ 15.000	1	$ 15.000	$ 15.000		0,00	$ -	1	$ 15.000	1,00	$ 15.000	0,00	$ -	100%	0%
NP3	PINTURA VINILO TIPO 1 GALÓN	UN				$ 60.000	5	$ 300.000	$ 60.000		0,00	$ -	5	$ 300.000	5,00	$ 300.000	0,00	$ -	100%	0%
NP4	CINTA ENMASCARAR	UN				$ 4.400	1	$ 4.400	$ 4.400		0,00	$ -	1	$ 4.400	1,00	$ 4.400	0,00	$ -	100%	0%
NP5	GUANTE POLIÉSTER NITRILO	UN				$ 2.500	18	$ 45.000	$ 2.500		0,00	$ -	18	$ 45.000	18,00	$ 45.000	0,00	$ -	100%	0%
NP6	PINTURA EN AEROSOL X 400 ML	UN				$ 18.000	50	$ 899.997	$ 18.000		69,00	$ 1.241.995,86	119	$ 2.141.993	50,00	$ 899.997	69,00	$ 1.241.996	100%	0%
NP7	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 3200W X DIA	DD				$ 126.140	12	$ 1.513.680	$ 126.140		5,00	$ 630.700,00	17	$ 2.144.380	12,00	$ 1.513.680	5,00	$ 630.700	100%	0%
NP8	ALQUILER DE AIRLESS - COMPRESORA DE AIRE	DD				$ 53.550	24	$ 1.285.200	$ 53.550		0,00	$ -	24	$ 1.285.200	24,00	$ 1.285.200	0,00	$ -	100%	0%
NP9	SERVICIO DE ALQUILER PLATAFORMA ELEVADIZA DE TIJERA x 7 DIAS INCLUYE TRANSPORTE IDA Y REGRESO	UN				$ 1.071.000		$ -	$ 1.271.000		1,00	$ 1.271.000,00	1	$ 1.271.000		$ -	1,00	$ 1.271.000	100%	0%
NP10	ESMALTE GALON	GL				$ 82.000		$ -	$ 82.000		1,00	$ 82.000,00	1	$ 82.000		$ -	1,00	$ 82.000	100%	0%
	APORTE VOLUNTARIO	UN				$ 8.803		$ -	-$ 21.886	-	-1,00	$ 21.886,00	-1	-$ 30.689	-1,00	-$ 8.803	-1,00	-$ 21.886		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.480.000**			**$ 1.480.000**				**-$ 347.500,00**		**$ 1.295.000**		**$ -**		**$ 1.295.000,00**	**100,00%**	**0,00%**
1	RESMA DE PAPEL	UN	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	1	$ 30.000	$ 30.000	-	-1,00	-$ 30.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	ESFERO	CAJA	1	$ 27.500	$ 27.500	$ 27.500	1	$ 27.500	$ 27.500	-	-1,00	-$ 27.500,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	TABLAS	UN	3	$ 7.500	$ 22.500	$ 7.500	3	$ 22.500	$ 7.500	-	-3,00	-$ 22.500,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	REFRIGERIO	UN	50	$ 4.000	$ 200.000	$ 4.000	50	$ 200.000	$ 4.000	-	-50,00	-$ 200.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	PAPAYERA	HORA	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	1	$ 250.000	$ 250.000	-	-1,00	-$ 250.000,00	0	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	REFIGERIO ESPECIAL DE CIERRE	UN	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 4.000	100	$ 400.000	$ 4.500		30,00	$ 135.000,00	130	$ 585.000		$ -	130,00	$ 585.000	100%	0%
7	POSTAL RECORDATORIO OSP	UN	1000	$ 400	$ 400.000	$ 400	1.000	$ 400.000	$ 513	-	-200,00	-$ 102.500,00	800	$ 410.000		$ -	800,00	$ 410.000	100%	0%
8	CANELAZO PARA 100 PERSONAS	UN	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	1	$ 150.000	$ 150.000	-	-1,00	-$ 150.000,00	0	$ -				$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS															$ -				
NP11	SONIDO Y ANIMACION EVENTOS								$ 300.000,00		1,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000		$ -	1,00	$ 300.000	100%	0%
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**$ -**		**$ 3.000.000**		**$ -**		**$ 3.000.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	MANO DE OBRA - INCENTIVO ARTISTA URBANO 1	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000,00	15	$ 1.500.000	$ 100.000		0,00	$ -	15	$ 1.500.000	0,00	$ -	15,00	$ 1.500.000	100%	0%
2	MANO DE OBRA - INCENTIVO ARTISTA URBANO 2	DD	15	$ 100.000	$ 1.500.000,00	$ 100.000,00	15	$ 1.500.000	$ 100.000		0,00	$ -	15	$ 1.500.000	0,00	$ -	15,00	$ 1.500.000	100%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**-$ 109.925**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoría, en Bogotá, D.C. a los 2 días del mes de diciembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA

CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

1.Número acta de entrega	1	**2. Fecha acta**	**Día**	2	**Mes**	Dic	**Año**		2023
3.Número de Convenio Solidario	564-2023	**4.Número de Proceso**		CD-IDPAC-563-2023	**5.Fecha de Inicio**		28	Sep	2023
6. Asociado	JUI TA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE EN ATIVA		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: • PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra. 3) Presupuesto del proyecto 4)RUT 5) Cuenta de cobro 6) Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) • SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1) Cuenta de cobro 2) Certificación aportes a la seguridad social 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. • □TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas. 3) Certificación aportes a la seguridad social 4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	N/A	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES
16. Fecha suscripción del contrato	25/09/2023	**17. Fecha inicio**	28/09/2023	**18. Fecha terminación**	27/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Pintura y embellecimiento mediante mural en la fachada de la Iglesia Santa Mariana de Jesús y casa cural de aproximadamente 640 m2 y pintura y mantenimiento de la carpintería metálica de los mismos espacios.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: Con la presente acta se deja constancia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario, en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 2 de diciembre de 2023.

CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ **Representante Legal** **JAC CIUDAD QUIRIGUA SECTORES , D Y E** **Localidad de Engativá**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ** **Residente de Interventoría** **SGI DE COLOMBIA SAS**	ELKIN MAURICIO MURILLO MURCIA Técnico Convenio IDPAC – SDHT ARQ. FERNANDO MIRANDA ESCOBAR Técnico IDPAC
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	***564-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*830.034.165-4*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*25*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E de la Localidad de ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del hábitat.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*28*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*0*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	CARLOS STIVEN MOSQUERA SUAREZ **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PABLO ALFONSO HERNÁNDEZ Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
03:15	am / pm	4:35	am / pm	04	OCT	2023		X	

Proceso:

Convoca: IDPAC - Interventoría	**Cargo:** Inspector de Interventoría
Fecha convocatoria: 03 de Octubre de 2023	**Vía de convocatoria:** Telefónica

Objetivo: Presentación Interventoría – Lineamientos Cotizaciones, Facturas, Presupuesto.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Elkin Mauricio Murillo	IDPAC	SI	3168758246
German Dario Pinto	IDPAC	SI	3112684681
Fernando Miranda Escobar	IDPAC	SI	3002145319
Leidy Dayana López	IDPAC	SI	3168592454
Daniel Eduardo Rozo	Interventoría	SI	3015799298
Carlos Steven Mosquera (Presidente JAC)	JAC Ciudad Quirigua	SI	3006881687
Colectivo de Muralistas	JAC Ciudad Quirigua	SI	
Claudia Calderón (Presidente JAC)	JAC Nuevo Campin	SI	3142261337
Heberto Saavedra	JAC Nuevo Campin	SI	3176612218
Martha Rozo	JAC Nuevo Campin	SI	3118144230

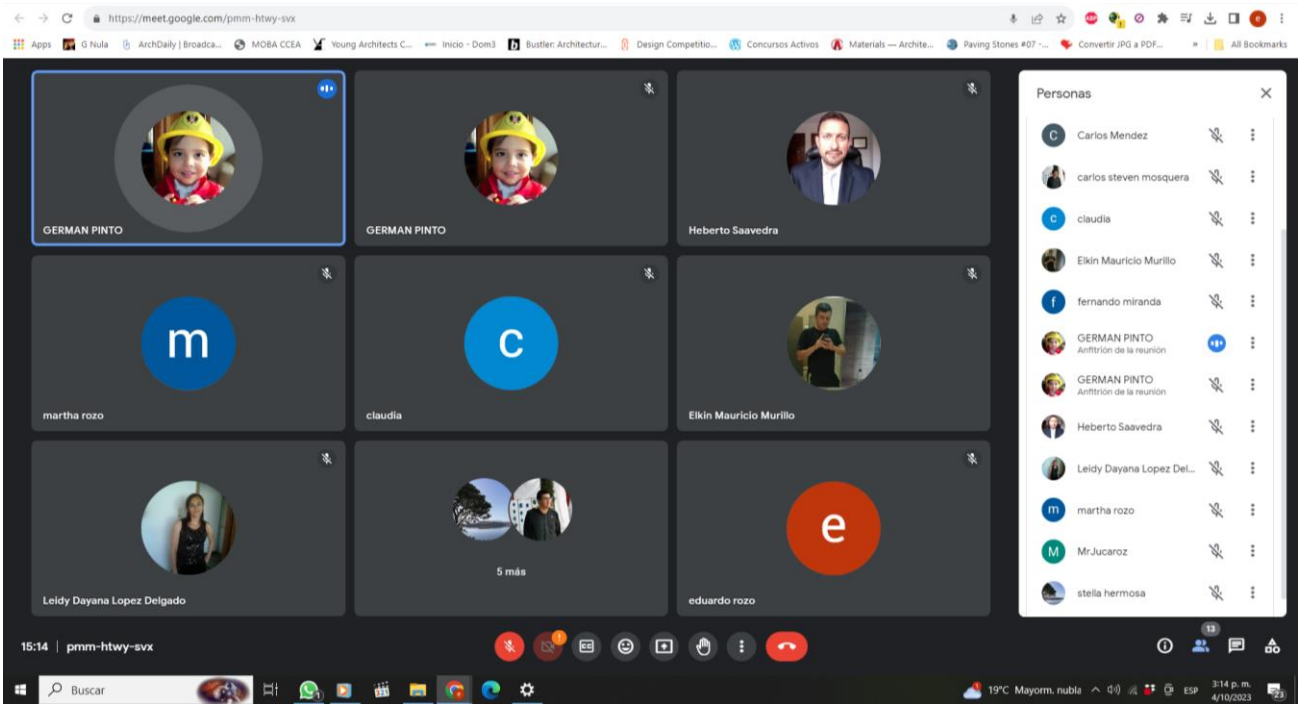
3. Desarrollo de la reunión

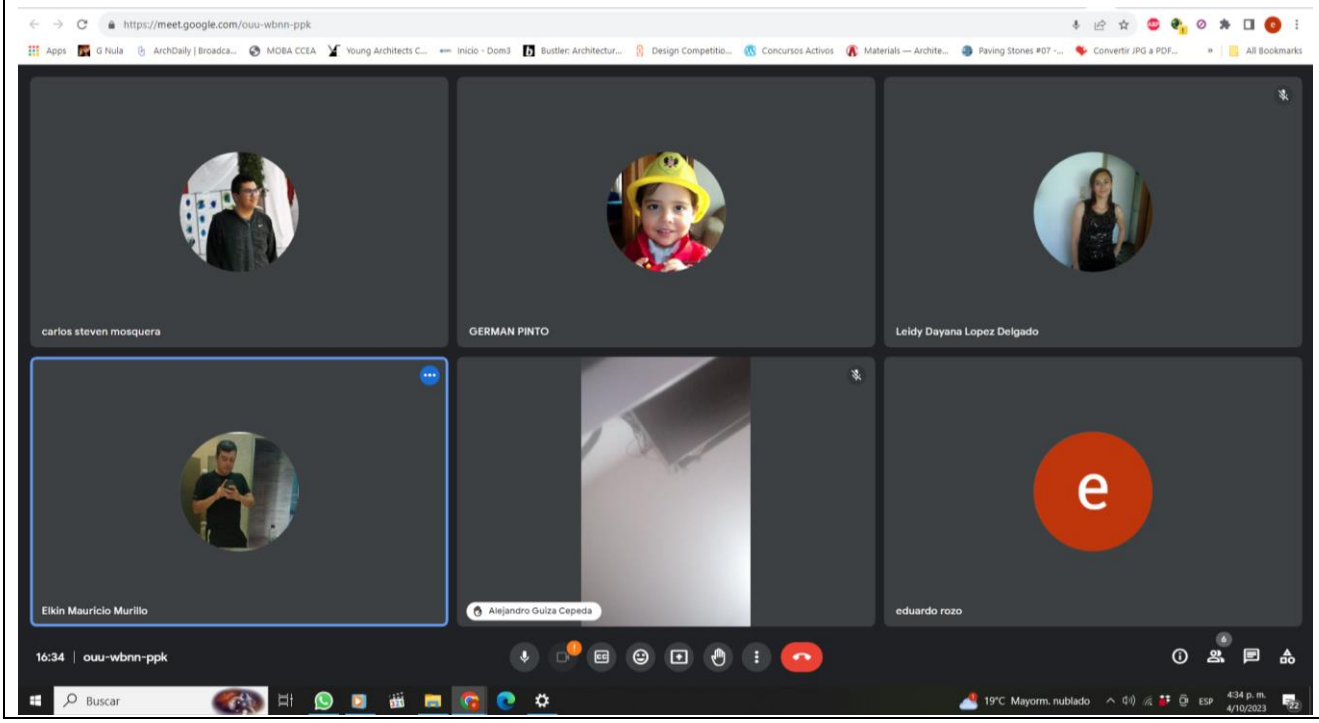
Se realizó una reunión inicial entre el grupo de IPAC y el inspector de Interventoría, en la cual se dieron las directrices para el desarrollo de las reuniones con las JAC para los días 04 y 05 de octubre de 2023.

Estos son los temas a desarrollar a lo largo de la Reunión Virtual:

1. Presentación del Inspector de Interventoría y su rol a lo largo de la convocatoria.
2. Generalidades y manejo del Presupuesto.
3. Actualización del Presupuesto con valores a la fecha.
4. Cotizaciones soporte para la actualización Presupuestal.
5. Facturación, requerimientos. Ingresos Ocasionales y Cuentas de Cobro.
6. Visitas semanales para seguimiento de la ejecución de la Convocatoria.
7. Componente Ambiental y de Seguridad Industrial en la Obra.
8. Registro fotográfico e Informes.
9. Primer desembolso y Segundo desembolso.
10. Sesión de Preguntas y Respuestas.
11. CIERRE.

La reunión para las que pudieran asistir las JAC entre el grupo de IPAC y el inspector de Interventoría se convocó para las 3:00pm, teniendo inicio a las 3:15pm y terminando a las 4:35pm.





4. Compromisos

Se realizarán visitas conjuntas entre los miembros de IDPAC e Interventoría a partir de la próxima semana, informándoles de los días y la hora a lo largo de esta semana, se solicita la presencia del Presidente de la JAC, de no ser posible de al menos 2 miembros de la JAC.

Las Juntas deben iniciar esta semana actualización presupuestal a través de nuevas cotizaciones sobre los elementos inicialmente a desarrollar y de aquellas actividades nuevas o a mejorar para el desarrollo de la convocatoria.

Se debe tener esta actualización de precios y de nuevos elementos cotizados a lo largo de estas 2 semanas, ya que se espera que desde la próxima semana empiecen a llegar los dineros del primer desembolso.

De igual manera tener las personas y sus cotizaciones por servicios a prestar, y de ser posible estén presentes en la próxima reunión para solucionar dudas e inquietudes del desarrollo de la obra en el aspecto técnico y demás.



ELABORÓ ACTA DE REUNIÓN: Daniel Eduardo Rozo Covaleda
04/octubre/2023

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha Día	Mes	Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Extraordinaria
01		am / pm		am / pm	09	OCT	2023	x	

Lugar: JAC Barrio Quirigua Sector B-D-E

Proceso:

Convoca: IDPAC – Interventoría. Cargo: Tecnico – Ambiental – Interventoría.

Objetivo de la reunión: Visita al Sitio – Registro Fotografico – Revisión Cotizaciones – Facturación.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector Interventoría	
ELKIN MAURICIO LUGUCO MUÑOZ	TECNICO 6P - IDPAC	
Leidy Dayana Lopez D	C. ambiental	
Carlos Mosquera	Pdte. JAC Quirigua BDF	
Alfonso Duran Malagon	ARTISTA	
EDGAR E. RUSSI C	ARTISTA	

3. Orden del día

1. Visita Sitio de Intervención
2. Levantamiento Fotográfico
3. Revisión Cotización – Presupuesto
4. Aclaración dudas Facturación
5. Revisión Componente Ambiental.

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo C. (Insp. Interv.)

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

Reunión Sitio de Intervención Fachadas de la Iglesia Barrio Quiriguá Sector B-D-E. desarrollado de la siguiente manera.

. Registro Fotográfico Fachadas a Intervenir en donde se realizaran Obras de Pintura y Muralismo.

- Desembolso y Pagos. Generalidades.
- Factuación, Cuentas de Cobro y Cotizaciones.
- Certificados en Altura y Seguridad Industrial por el Muralismo a desarrollar.
- Componente Ambiental y manejo de envases de Pintura y Aerosoles.

Preguntas y Respuestas en torno Facturas, Cotizaciones y Cuentas de Cobro. (Paz y Salvo).

- Dudas en Alquiler de Equipos en donde se va a preguntar sobre el medio para justificar el alquiler y en que capitulo se incluye (Materiales o Ingresos Ocasionales).

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre MAURICIO MUÑOZ		Nombre
Cargo o No. de Contrato TEC IDPAC CP.		Cargo o No. de Contrato
Firma		Firma

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión

Acta No.	Hora convocación		Hora finalización		Día	Mes	Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Tipo de reunión: Extraordinaria
02	12:15	am / pm	12:40	am / pm	17	OCT	2023	X	

Lugar: JAC Barrio Quiroga

Proceso:

Convoca: IDPAC – Interventoría | Cargo: Inspector de Interventoría.

Objetivo de la reunión: Revisión Facturación - Cotizaciones (Compras) Documentos para 2do desembolso.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector de Interventoria	Daniel E. Rozo C.
Carlos Mosquera	Pdte JAC Quiroga	Carlos Mosquera
Francisco Duran M.	ARTISTA	
ELKIN MAURICIO MUÑOZ	CONTRATISTA GP. IDPAC	

3. Orden del día

1. Revisión de Facturas y Cotizaciones
2. Preguntas y Respuestas FyC.
3. Revisión Cotizaciones vs Canasta de Precios del IDPAC.
4. Revisión Cotizaciones Mano de Obra.
5. Cierre.

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo C.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am
					pm

Nos reunimos en Cercanía al Sitio de Obra de la JAC Quiriguá sectores B-D-E el inspector técnico IDPAC, Inspector de Interventoría, el Presidente de la JAC y un miembro del grupo de Pintores (muralistas).

- Se aclararon dudas con respecto a facturación y Cotizaciones.

Se tiene previsto terminar compras el día jueves, por lo cual se aconseja ir avanzando los otros documentos a presentar para aprobación del Segundo desembolso.

Se recuerda que el alquiler del Aspersor debe ser a través de empresa con los documentos requeridos.

- Se revelan fechas para la entrega de documentos esta semana y se pregunta sobre fechas de ejecución de la Obra.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Decisiones / Acuerdos

Se enviará formato de Informe gplu para enviar con los documentos necesarios para el Segundo desembolso

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre Fluid Mojica Alfaro	Nombre
Cargo o No. de Contrato TEC. IDPAC GP.	Cargo o No. de Contrato
Firma	Firma J. Jam E. Paz C.

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
04	11:45	am / pm	12:30	am / pm	8	Nov	2023	X	

Lugar: JAC Barrio Quiriguá B-D-E

Proceso:

Convoca: IDPAC - Interventoría. Cargo: Inspector de Interventoría

Objetivo de la reunión: Avance de Obra, Recomendaciones, Compromisos.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector de Interventoría	Daniel E. Rozo C.
FLAVIN MAURICIO MORALES M.	TECNICO GP 1984E	
Carlos Mosquera	Pdte JAC Quiriguá	Carlos M.

3. Orden del día

1. Visita al Sitio de Obra
2. Registro Fotográfico del Avance de Obra
3. Revisión, preguntas y respuestas
4. Fechas actividad de Entrega.

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo Covaleda

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

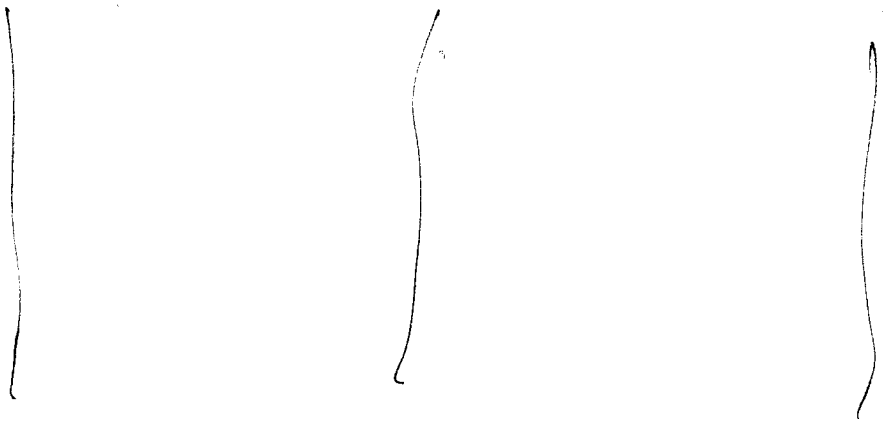
Nos reunimos en el Sitio de Obra y en cercanía con la JAC Ciudad Quirigua B-D-E el Inspector de Interventoria, Técnico del IDPAC y el Presidente de la Junta.

Se realizó registro fotográfico y verificación de avance de Obra, encontrando un avance en torno a un 70% de la actividad de Pintura y muralismo. El Presidente tiene previsto terminar estas actividades para el próximo martes/miercoles de la siguiente Semana, por lo cual en la siguiente visita presencial estaría ejecutada al 100% la Obra.

Se plantea la fecha de entrega para el día viernes 17 de noviembre en horas de la mañana.

Por lo mismo se recuerdan los documentos y soportes a presentar la próxima semana.

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Se deja todas las actividades mencionadas anteriormente al día viernes 9 de julio del año en curso.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre ELKIN MAURICIO RUEDA		**Nombre** Daniel Eduardo Rozo C.
Cargo o No. de Contrato CONTRATISTA GP.		**Cargo o No. de Contrato**
Firma		**Firma**

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "*Orden del día*", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "*Orden del día*", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "*Elaborada por*": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración*", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "*Lugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: " Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	8:53	~~am~~ pm	9:15	~~am~~ pm	15	11	2023	X	

Lugar: OSP IAC CIUDAD QUIRIGUA B,D Y E

Proceso: GERENCIA PROYECTOS - SUB. PROMOCION PARTICIPACIÓN

Convoca: GERENCIA PROYECTOS — Cargo:

Objetivo de la reunión: SEGUIMIENTO OSP.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Carlos Steven. Mosquera	PTE JAC.	
Fernando Miranda	PROF UNIV. U.P.	
Carlos Mendez		
Hernan Pinto.	PROF UNI U.P.	

3. Orden del día

1. Verificación de adelanto de obra.
2. Recomendaciones técnicas
3. Programación entrega OSP.

4. Elaborado por (nombre):

GERMAN PINTO - FERNANDO MIRANDA.

5. Proceso responsable de la elaboración:

GERENCIA PROYECTOS

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

Powered by CamScanner

1. REALIZAR REMATES EN FACHADAS INTERVENIDAS: ZOCALOS, MUROS, PINTURA ESMALTE EN CERRAMIENTO EXTERIOR, RESANES EN VOLADIZO DE CRA. 92.
2. Se acuerda actividad final de entrega para el viernes 17 de Noviembre 9:00 a 11:00 a.m. La actividad consta de un refrigerio, actividad de adulto mayor y actividad cultural con la iglesia.
3. La Jac solicita el desembolso #2 para el dia de hoy 15-11-2023 antes del medio dia con el fin de terminar remates en mural y pintar carpinteria metalica, igual porque tiene compromisos que cubrir hoy.
4. Se acuerda entrega de documentación final para liquidación el dia viernes 17-11-2023 a la parte tecnica e interventoria para radicar documentos corte final a más tardar lunes 20 de Noviembre de 2023.

AVANCE DE EJECUCIÓN: 90%. APROX.

5. Se solicita al presidente de la JAC hacer llegar los soportes de las actividades sociales realizadas en el marco del proyecto al correo: gpintoparticipación bogota.gov.co (informes, registro fotografico y listados de asistencia)

Continúa....

Powered by CamScanner

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre	Nombre
Cargo o No. de Contrato	Cargo o No. de Contrato
Firma _____	Firma _____

Powered by CamScanner









Powered by CamScanner

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E
LOCALIDAD DE ENGATIVA
CONVENIO SOLIDARIO NO 564-2023
Bogotá DC

Referencia: CONVENIO No. 564-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.“.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la

protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E
LOCALIDAD DE ENGATIVA
CONVENIO SOLIDARIO NO 564-2023
Bogotá DC

REFERENCIA: CONVENIO No. 564-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.“.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 23 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 05 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.

c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 513 JAC Visión de Colombia). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 25 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E
LOCALIDAD DE ENGATIVA
CONVENIO SOLIDARIO NO 564-2023
Bogotá DC

REFERENCIA: CONVENIO No. 564-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de Acción Comunal CIUDAD QUIRIGUA SECTORES B, D Y E DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Habitat.“.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 23 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Dado que, a la fecha de hoy 25 de octubre de 2023, no se han radicado los documentos solicitados, esta interventoría requiere que se presente toda la documentación, relacionada en los oficios anteriores, a más tardar el día 27 de octubre de 2023.

La documentación deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada, generando más retrasos al proceso.

Igualmente se reitera que, una vez recibida la información, la interventoría procederá a la revisión, aprobación y/o nuevos rechazos, dentro de un tiempo prudencial, sin que esto afecte los tiempos para la ejecución de las obras.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta las obligaciones del asociado establecidas en la minuta del convenio solidario numeral 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO con respecto a tiempos de compra y ejecución de obras, puntos 8,9,10,12,13,14 y 16, citados en los oficios anteriores.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.